

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T. 968 35 86 00

(C.I.F. P-3003000 A)



## DECRETO

Murcia, 26 de noviembre de 2018

LIBRO DE RESOLUCIONES

(Art. 20.2.1 del Rgto. Orgánico del  
Gobierno y Admón. De 27-5-2004)

Núm.:

Folio.:

El Director de la  
Oficina del Gobierno Municipal  
D.D.F.

**VISTAS** las Bases de la convocatoria pública para la concesión de ayudas dirigidas a las actividades económicas de proximidad de las obras del proyecto ferroviario de soterramiento a su paso por Murcia aprobado por acuerdo de JGL de fecha 31 de agosto de 2018 (Resolución publicada en el B.O.R.M. n.º 217 de 19 de septiembre de 2018).

**CONSIDERANDO** que mediante Decreto de la Teniente Alcalde Delegada de Comercio, Organización y Relaciones Institucionales de fecha 9 de noviembre de 2018 ( Publicado el 13/11/2018) se aprobaron listados de interesados admitidos y excluidos de la convocatoria, requiriéndose a los interesados para que en un plazo de 10 días, subsanasen la falta o acompañasen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistido de su petición.

**CONSIDERANDO** lo preceptuado en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en cuanto a que la Administración, salvo precepto en contrato, podrá conceder de oficio una ampliación de los plazos establecidos que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Por la presente, vistas las competencias que me están conferidas por Decreto de 22 de febrero de 2018.

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Ampliar en cinco días hábiles el plazo para la subsanación de solicitudes de ayudas dirigidas a las actividades económicas de proximidad de las obras del proyecto ferroviario de soterramiento a su paso por Murcia, a los interesados que aparecen relacionados en el anexo 1 y 2 del Decreto de la Teniente Alcalde Delegada de Comercio, Organización y Relaciones Institucionales de fecha 9 de noviembre de 2018.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente resolución en la web del Ayuntamiento de Murcia, con indicación de que el plazo para subsanar tras la ampliación finaliza el próximo 4 de diciembre de 2018.

LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA  
DE COMERCIO, ORGANIZACIÓN Y  
RELACIONES INSTITUCIONALES

Fdo.: M<sup>a</sup> Carmen Pelegrín García



Fdo. Antonio Cutillas Lozano  
JEFE SERVICIO DE CONSUMO  
MERCADOS Y PLAZAS

